

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 133/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 226/2006. (2008061356)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 226 de 2006 promovido por D.ª M.ª Lourdes Rodríguez Carrasco, siendo demandada la Administración General del Estado, así como la Junta de Extremadura. El recurso versa sobre: "Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, recaído en reclamación n.º 10/6/03 sobre Sucesiones y Donaciones".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 133 de 15 de abril de 2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 226/2006, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora de los Tribunales D.ª Inmaculada Romero Arroba, en nombre y representación de D.ª María Lourdes Rodríguez Carrasco, contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo Regional de Extremadura de fecha 30 noviembre de 2005, por la que se acuerda desestimar la reclamación económico administrativa número 10/6/03. Por ello procedemos a anular la resolución impugnada al resultar contraria al Ordenamiento Jurídico, así como a dejar sin efecto igualmente la liquidación tributaria número TC/CP 6522030004856, de fecha 27 de noviembre de 2002".

Mérida, a 28 de abril de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •